



Ciudad de México, 14 de enero de 2020.

Oficio No. DGPyP-CIRCULAR-4-2020.

Asunto: Autorización de partidas Comisionado Habilitado 2020.

CC. Titulares de las Unidades Administrativas Centrales, Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas Presentes

Con fundamento en los artículos 16 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que con oficio No. 315-A-4455 la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunica a esta Dependencia que se autorizan las partidas de gasto, para ejercer durante el ejercicio fiscal 2020, bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado.

En este sentido, el oficio antes mencionado, estará disponible para su consulta en la página www.dgpyp.salud.gob.mx en el apartado de Documentos.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente El Director General

Mtro. Francisco Martínez Martínez

L.C.P./Rosa Maria Vivanco Osnaya
Jefa de Departamento de Análisis del
Ejercicio Presupuestal de la Dirección de
Control del Hiercicio Presupuestal

LAP. Jose Luis Urbina García Director de Control del Ejercicio Presupuestal

c.c.p.- Dr. Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud- Presente.

Sección/Serie: 5C.26

Av. Marina Nacional 60, ala "B" piso 10, Col. Tacuba, D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.

55) 50 62 16 00, Cisco 58575| www.gob.mx/salud

是不多以下多种的一种一种